

*Prueba Selectiva: 1 plaza de Dinamizador/a de Tiempo Libre. Cupo discapacidad.
Grupo/Subgrupo C2.-
Denominación: Dinamizador/a de Tiempo Libre.
Forma de Acceso: Concurso - oposición.
- O.E.P.E: 2022.-
Expediente GEX: 10157/2023 (Relacionado con GEX 12145/2022)*

ACUERDO ACTA DEL TRIBUNAL DESIGNADO PARA LA PROVISIÓN COMO PERSONAL LABORAL FIJO DE UNA PLAZA DE DINAMIZADOR/A DE TIEMPO LIBRE (CUPO DISCAPACIDAD) ENCUADRADA EN EL GRUPO DE CLASIFICACIÓN C, SUBGRUPO C2, MEDIANTE CONCURSO - OPOSICIÓN, VACANTE EN LA PLANTILLA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA Y CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO EXTRAORDINARIA 2022, EN EL MARCO DE UN PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO.

Habiéndose reunido el Tribunal Calificador del proceso selectivo para la provisión como Personal Laboral Fijo, mediante el sistema de concurso-oposición, de una plaza vacante de **Dinamizador/a de Tiempo Libre (Cupo Discapacidad)** en la plantilla del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota correspondiente a la oferta de empleo público extraordinaria 2022, encuadrada en el grupo de clasificación C, subgrupo C2, Tribunal nombrado conforme al contenido de la Resolución de Alcaldía Resolución nº 4478/2023 de 25 de octubre de 2023, **se hacen públicos los siguientes acuerdos:**

“PRIMERO.- Aprobar las calificaciones definitivas de este proceso selectivo, ordenadas por mayor puntuación, en la forma indicada a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL OPOSICIÓN	TOTAL CONCURSO	TOTAL
Romero Sepúlveda, Josefa	49,20	40,00	89,20
Escribano García, Antonio Jesús	48,00	5,20	53,20

SEGUNDO.- Proponer la contratación como Personal Laboral Fijo de D^a. Josefa Romero Sepúlveda, como Dinamizadora de Tiempo Libre (Cupo discapacidad), encuadrada en el grupo de clasificación C, Subgrupo C2 por haber superado este proceso selectivo con la mayor puntuación.

TERCERO.- Publicar Acuerdo de la presente Acta en <https://sede.eprinsa.es/carlota/tablon-de-edictos>, en el Tablón de Información General ubicado en las dependencias de este Ayuntamiento, sita en Avda. Carlos III número 50 y en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento (<https://transparencia.lacarlota.es>), a los efectos legales oportunos.

CUARTO.- Contra la presente propuesta de contratación cabrá recurso de alzada ante el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Carlota en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la publicación del Anuncio del Acta conforme al contenido de las bases que rigen este proceso.”

En La Carlota, a fecha de firma electrónica

EL SECRETARIO DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN,

Fdo.: Alfonso Estable Rodríguez

